



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de mayo del 2006
No. 84

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACREDITACION DEL SEÑOR FRANK JAMES DEVLIN MORTENSEN,
COMO CONSUL HONORARIO DEL REINO HACHEMITA DE
JORDANIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION
CONSULAR EN TODA LA REPUBLICA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 545-B1, 1543, 1559, 1451, 584-A1, 509-B1, 1395,
1387, 463-B1, 464-B1, 465-B1, 466-B1, 467-B1, 468-B1, 469-B1,
470-B1, 471-B1, 1392, 538-A1, 1372, 1380, 1476, 1487, 518-B1,
517-B1, 519-B1, 585-A1, 1482, 597-A1, 1583, 1391, 1378, 1553,
579-A1 y 1366.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1509, 1514, 1512, 1500,
1502, 549-B1, 1564, 1565, 617-A1, 548-B1, 1508, 593-A1, 595-A1,
1485, 1488, 1489, 1486, 1497, 1496, 1498, 1484, 589-A1, 1483,
499-A1, 1600 y 645-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Tlatelolco, D.F., a 13 de septiembre de 2005.

ING. MANUEL IGNACIO FIERRO EVANS

Titular de la Unidad de Gobierno
Secretaria de Gobernación
Abraham González 48, Planta Baja
Col. Juárez
C.P. 06600, México, D.F.

Cúmpleme comunicar a usted que, con fecha 12 del actual, el señor Frank James Devlyn Mortensen fue acreditado como Cónsul Honorario del Reino Hachemita de Jordania en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Mucho agradeceré a usted tenga a bien disponer que dicho nombramiento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más fina consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
La Directora General Adjunta del Ceremonial
Encargada de la Dirección General

Ana Laura Pérez Salazar
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL
EN EL DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**
PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 224/2004, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MOLINA RAMOS, EN CONTRA DE SARA ORTEGA PACHECO Y OTRO, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil seis.

(...)

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y como lo solicita el actor, toda vez que obra en actuaciones, el certificado de gravámenes del inmueble embargado en el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 572 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal y el artículo 2,234 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, y consistente en un inmueble ubicado en CALLE NORTE VEINTIOCHO, MANZANA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, LOTE TRECE, ZONA ONCE, COLONIA SANTIAGO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, con las medidas y colindancias señaladas en autos: debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos del Juzgado, y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "El Sol de México". Sirve de base para el remate la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), precio del avalúo mayor, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este órgano jurisdiccional, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre en el tablero de avisos del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En diverso aspecto, toda vez que en el certificado de gravámenes aparece Esteban Robles Hernández como acreedor de la parte demandada, hágase de su conocimiento lo aquí determinado para que haga valer sus derechos y comparezca a la diligencia de remate si lo considera pertinente.

(...)

Así lo proveyó y firma el Licenciado J. Refugio Ortega Marín, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario Licenciado Raúl Aurelio Servín García, con quien actúa y da fe.-Doy fe.- México, Distrito Federal, a 07 de abril de 2006.-El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica

545-B1 -27 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 176/2002, relativo al juicio verbal, promovido por JORGE BUSTAMANTE DOMINGUEZ en contra de CECILIA GOMEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día cinco de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble señalado y embargado en autos, cuyas características son: casa habitación consistente en dos plantas, planta baja estancia, comedor, toilet, vestíbulo, escaleras, cocina, patio de servicio, jardín y estacionamiento descubierto, planta alta tres recámaras, la principal con baño, vestíbulo, baño y escaleras, ubicado en Avenida Morelos número 10, casa 7, Colonia Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$ 925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los veinticuatro días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1543.-27 abril, 4 y 11 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 198/2006, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación), el señor RAFAEL LOPEZ SANCHEZ, por propio derecho, con escrito y anexos que acompaña mediante el cual viene a solicitar en procedimiento judicial no contencioso, la inmatriculación para la inspección de la propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo número 113, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: en tres líneas la primera de 5.40 m colinda con el señor Rodolfo Sánchez García, la segunda 7.00 m colinda con el señor Fernando Esquivel Acuña, la tercera de 5.00 m colinda con la calle de Miguel Hidalgo; al sur: en una sola línea de 17.40 m colinda con el señor Francisco López Sánchez; al oriente: en dos líneas la primera de 25.50 m colinda con el señor Amancio Sánchez García, la segunda de 53.80 m colinda con el señor Rodolfo Sánchez García; al poniente: en dos líneas la primera de 56.90 m colinda con el señor José Álvarez García y Teresa García López, la segunda de 22.00 m colinda con el señor Fernando Esquivel Acuña, con una superficie total de 920.00 metros cuadrados, el cual no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, pero cuenta con el Registro Catastral con clave número 1012545743000000, mismo que adquirió mediante contrato de compraventa con la señora GUADALUPE SANCHEZ DE LOPEZ, el doce de julio de mil novecientos-noventa y cuatro, lo que se hace saber a los interesados para que los efectos consiguientes, debiéndose publicar por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1559.-28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 261/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por: el LICENCIADO NORBERTO GARCIA REGIS en contra de: MARTHA SANCHEZ DE VALDEZ.

El Juez mediante acuerdo de fecha once de abril del año dos mil seis, dictó un acuerdo en el cual se señaló las diez horas del día veintitres de mayo del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en las inmediaciones de San Antonio la Isla, terreno de labor el cual se delimita: al norte: 169.00 ciento sesenta y nueve metros con Erasmo Bernal, Antonio Nájera y Cleofas Suárez, al sur: 134.45 ciento treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros con Félix Bernal, Cleofas Suárez e Isaura Torres, al oriente: 81.65 ochenta y un metros con sesenta y cinco centímetros con Lorenzo Silva y al poniente: 89.40 ochenta y nueve metros con cuarenta centímetros con Caño de Agua Grande, con una superficie aproximada de: 12,379.37 doce mil trescientos setenta y nueve metros con treinta y siete centímetros y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo la partida 5030, del libro primero, sección primera de fecha 12 de enero de 1957. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue designado por el perito tercero en discordia.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Convocando postores y se citan acreedores si los hubiese.-Tenango del Valle, México, a diecisiete de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica

1451.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido ELECTRODISTRIBUCIONES, S.A. en contra de JOSÉ CARLOS ROMERO GALLARDO, expediente número 912/2004, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, mediante proveídos dictados con fechas veintisiete y treinta y uno de marzo del año dos mil seis, se señaló las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado mismo que se encuentra ubicado en lote número cincuenta y uno, de la manzana diecinueve, de la calle de Gorriones número setenta y siete, Colonia Parque Residencial Coacalco, Primera Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días y se conceden dos días más para realizar las publicaciones por razón de la distancia, en el tablero de avisos del juzgado, y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "La Prensa", así como en los lugares de costumbres, tablero de avisos del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad, sirve como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha suma.

Se publicarán por tres veces dentro de nueve días y se conceden dos días más para realizar las publicaciones por razón de la distancia, en el tablero de avisos del juzgado, y en el de la Tesorería del Distrito Federal, y para ese efecto gírese oficio a dicha dependencia, y en el periódico "La Prensa", así como en los lugares de costumbres, tablero de avisos del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa entidad. Atentamente. México. Distrito Federal, a 10 de abril de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

584-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 425/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, dictado dentro de los autos del expediente 425/02, deducido Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MA. GUADALUPE RIVERO DIAZ, en contra de ANGEL BARRON RIOS, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble ubicado en calle San Alejo, lote 29, manzana CX de la Colonia Providencia Siglo XXI, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, con una superficie de: 105.0 m2, en Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las once horas del día treinta de mayo del dos mil seis, convocándose postores, sirviendo como Base para postura legal la cantidad de \$58,000.00 CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100.

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como las listas que se fijan en lugar visible de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Minerva Martínez Juárez.-Rúbrica.

509-B1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 544/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE ZENON GERARDO GONZALEZ RUIZ e IRMA CHAVEZ MARTINEZ DE GONZALEZ, por auto de fecha seis de abril del dos mil seis, se señalaron las nueve horas del día once de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en el número 38 B, de la calle de Bosques de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 14; al sur: 17.50 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con lote 10; y al poniente: 7.00 m con Bosques Hayas, con una superficie de 120.50 m 50 dmc2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida No. 369, del volumen 1024, libro primero, sección primera, de fecha 6 de marzo de 1991, convocándose a postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate el cual tiene un valor pericial de \$ 196,830.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de aviso de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, dado en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

584-A1.-21, 27 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.; y ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS Y OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C.

En los autos del expediente marcado con el número 83/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE JAVIER ARENAS BAEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: la prescripción positiva por usucapión de el predio ubicado en calle Alamos, manzana 576, lote 19, Colonia Bosques de Ceylán, municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México; con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: 19.40 metros colinda con lote 18; al sur: 19.40 metros colinda con Avenida Arboledas; al oriente: 6.17 metros colinda con calle Alamos; al poniente: 6.20 metros con lote 20; y con una superficie total de 120 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada, ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.; y ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS Y OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la parte demandada ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.; y ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS Y OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C., debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1395.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C. AUSCENCIO ILDEBERTO ORIHUELA SUAREZ.

En el expediente marcado con el número 291/2005, la C. BEATRIZ ELENA ZEPEDA ALCANTARA promueve juicio ordinario civil en contra de AUSCENCIO ILDEBERTO ORIHUELA SUAREZ demandando la disolución del vínculo matrimonial, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de marzo del año próximo pasado, ordenándose emplazar al demandado AUSCENCIO ILDEBERTO ORIHUELA SUAREZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en un periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de la entidad y Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1387.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MOISES ROMERO GUZMAN.

MARIA GUADALUPE ROMERO PEREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 796/05, que se tramita en este juzgado, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana "O" (actualmente calle Pipila número oficial 89 ochenta y nueve), de la Colonia Loma Bonita, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 22 veintidós; al sur: en 20.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: en 10.00 m con lote 3 tres. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

463-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 155/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno identificado con el número de lote 25, manzana 15, de la calle de Holanda, del Fraccionamiento Jardines de Ceño Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m linda con lote 26; al suroeste: 17.50 m linda con lote 24; al sureste: 7.00 m linda con lote 12; y al noroeste: en 7.00 m linda con calle Holanda, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

464-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN CRUZ ARGUELLES.

MUCIO MONTERO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 99/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote 14 catorce, manzana 198 ciento noventa y ocho, de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 208.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 m con la Séptima Avenida; al sur: en 20.80 m con lote 15 quince; al oriente: en 10.00 m con calle 21 veintiuno; al poniente: en 10.00 m con lote 1 uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

465-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HECTOR DE LA TORRE PEREZ Y SOFIA MADARIAGA BAZ.

MARIA AURORA ARTEAGA GUILLEN, en el expediente número 372/2006-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 10 diez, de la manzana 105 ciento cinco, Colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 09 nueve; al sur: 15.00 m con lote 11 once; al oriente: 08.00 m con calle 5 cinco; al poniente: 08.00 m con lote 3 tres, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de marzo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

466-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y/O QUIEN LA REPRESENTA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, en el expediente número 621/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapición, respecto de la fracción del terreno ubicado en el lote número once, de la manzana treinta y cinco, sección quinta, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1-A-2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que se encuentra a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.; B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, para que proceda a realizar la cancelación total y parcial de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad; y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

467-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. AGUSTIN ARANA ARANDA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 14, MANZANA 123, LOTE 5, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapición, bajo el expediente número 15/2006, promovido por AGUEDA CONTRERAS RUIZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y linda con lote 4 cuatro; al sur: 20.00 veinte

metros y linda con lote 6 seis; al oriente: 10.00 diez metros y linda con lote 22 veintidós; y al poniente: 10.00 diez metros con calle 14 catorce, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados m2). Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día dieciséis 16 de octubre del año mil novecientos ochenta y seis 1986 y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebro con el señor AGUSTIN ARANA ARANDA, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el vendedor le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua, de forma pacífica y en forma pública. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Los Reyes la Paz, México, a diecisiete 17 de marzo del año dos mil seis 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

468-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 185/2006.

DEMANDADO: ANDRÉS DOMINGUEZ RAMIREZ.

En el expediente 185/2006, RAQUEL JAIME RAMIREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de ANDRÉS DOMINGUEZ RAMIREZ, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a ANDRÉS DOMINGUEZ RAMIREZ que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaría deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

469-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 203/2005.

LEONOR GUTIERREZ CAMPOS.

ANGELICA MARQUEZ MANRIQUEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número 07, de la manzana número 345, calle Embajada de Suiza, Sección Majada III, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 08; al sur: en 15.00 m linda con lote 06; al este: 8.00 m linda con lote 02; al oeste: en 8.00 m linda con calle sin nombre, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada LEONOR GUTIERREZ CAMPOS, se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

470-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 116/2006-2.

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno identificado con el número de lote veintinueve, de la manzana quince, de la calle Holanda, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 30; al suroeste: 17.50 m con lote 28; al sureste: 7.00 m con lote 8; al noroeste: 7.00 m con calle Holanda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 14 de febrero de 1997, JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, realice contrato privado de compra venta con GABRIEL ORTIZ JIMENEZ, como parte compradora del inmueble objeto del presente juicio, por lo que desde la celebración del contrato me puso en posesión tanto física y jurídica de dicho lote de terreno a título de dueño y que he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole

saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

471-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio en el expediente número 562/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN JIMENEZ CACARI en contra de BERENICE ESCALERA PEÑA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril del año en curso, el juez ordenó se le notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le notifica para que comparezca ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, en tal virtud se le hace saber a usted que el señor MARTIN JIMENEZ CACARI promovió el juicio ordinario civil de divorcio necesario en su contra, donde las prestaciones que reclama son las siguientes: a) El divorcio necesario, por las causales establecidas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; b) La pérdida de la patria potestad de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN de apellidos JIMENEZ ESCALERA en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad; c) La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN de apellidos JIMENEZ ESCALERA; d) El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine. Este Edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Edictos que se expiden en Lerma, México el día cinco de abril del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1392.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 287/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: RITA SANCHEZ CHAVEZ.
DEMANDADO: RENATO BRAVO SANCHEZ.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha cuatro de abril del dos mil seis, por lo que en cumplimiento af mismo, se procede a emplazar en relación a dicho incidente a

RENATO BRAVO VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a sus intereses legales convenga, con el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por RITA SANCHEZ CHAVEZ y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia El Conde, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado incidentista que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el presente incidente en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de abril del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIO BAHENA LAGUNAS Y MARIA LUISA ARCE NAJERA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 890/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN, respecto del inmueble ubicado en la calle Tiachco, manzana 149, lote 19-A, número oficial 218, del fraccionamiento La Florida en Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 14 de marzo de 1987, celebramos convenio de traspaso en dicho convenio la parte demandada se comprometió en acudir ante las instituciones correspondientes a celebrar legalmente el traspaso tal y como se indica en la cláusula ocho del convenio referido, en este mismo se pacto el precio de la operación por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ha quedado finiquitado el precio convenido prueba de ello, es que obra en nuestro poder las escrituras notariales respecto del inmueble, desde la última exhibición de pago a fines de junio de 1987, los suscritos desconocemos el paradero de DANIEL GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada DANIEL GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN, con fundamento en el artículo 1.105, 1.149 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en cita.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de marzo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSÉ JUAN GUERRERO LUNA.

MARIA BELEM TORRES CERVANTES, bajo el número de expediente 123/2006, promueve juicio ordinario civil de usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en: Departamento 304, de la calle Bomberos, entrada "D", tipo A-1, grupo 36 de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en contra de SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSE JUAN GUERRERO LUNA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: Unico. Del C. SABINO CORTEZ PEREZ, la propiedad a mi favor por usucapición respecto de el bien inmueble ubicado en Departamento 304, de la calle Bomberos, entrada "D", tipo A-1, grupo 36 de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.37 m colindando con cubo de escalera y en 1.00 m con área común; al sur: en 7.37 m colindando con área común; al oriente: 5.45 m colindando con la calle Bomberos; al poniente: 5.45 m colindando con departamento 303, con la azotea y abajo con departamento 204-D, con una superficie total de 35.50 m2, prestación que se reclama con la finalidad de que mediante la resolución judicial respectiva declare que la usucapición respecto del bien inmueble citado en el párrafo anterior se ha consumado a mi favor y declarado procedente la presente acción se sirva ordenar girar atento oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con los insertos necesarios para que el Registrador, proceda a inscribir a mi favor en cuestión, previa tildación y cancelación del nombre de la persona a que esta inscrita en la actualidad, aclarando que el inmueble en cuestión esta inscrito actualmente a favor del hoy demandado bajo la Partida 1660, Volumen 836, Libro 1º, Sección 1º, de fecha 14 de noviembre de 1988, con las medidas, superficies y colindancias que se precisan en los hechos de esta demanda. En consecuencia de ello, por auto del treinta de marzo del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a los codemandados SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSE JUAN GUERRERO LUNA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAR A GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ BUENO.

Se hace de su conocimiento que LUIS MANUEL RODOLFO SANTILLANA, por su propio derecho, en el expediente 273/05, promueve en su contra juicio ordinario civil

respecto del terreno ubicado en calle de Cocoyoc, sin número, lote veintiséis, manzana treinta y seis del Fraccionamiento Campestre del Lago, Cuautitlán Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: en 13.389 m linda con andador; sur: en 14.000 m linda con calle Cocoyoc, oriente: en 27.462 m linda con lote 25, manzana XXXVI; poniente: en 28.787 m linda con lote 27, manzana 36, teniendo una superficie 341.10 metros cuadrados, ordenándose por auto de once de noviembre del año dos mil cinco, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este juzgado, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, TRES DE AGOSTO DE 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JUAN AVILA RAMIREZ.

La señora MA. SOLEDAD RIOS, en el expediente radicado bajo el número 226/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial, de conformidad con lo que establece la fracción VXIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para la entidad; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen.

HECHOS

1.- Con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, celebré matrimonio civil con el C. JUAN AVILA RAMIREZ bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tototlán, Jalisco, tal como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que desde este momento como anexo uno exhibo. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a siete hijos de nombres YOLANDA, MARICELA, CATY, JACQUELINE, YEIMI, JUAN y JOSE todos de apellidos AVILA RIOS, en la actualidad mayores de edad; tal y como lo acredito con las copias certificadas de actas de nacimiento que como anexos dos exhibo. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Reforma Agraria número veintinueve, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Es el caso que el hoy demandado desde el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, abandonó el domicilio conyugal, sin importarle que ya tuviéramos siete hijos, es más tampoco me dejó cantidad alguna para sufragar los gastos alimentarios de la familia, por ello, como pude y sola, saqué adelante a mis hijos. En consecuencia, desde la fecha que indico hasta hoy, han pasado más de diez años de que mi cónyuge y yo estamos separados y nunca nos hemos vuelto a reunir, por consiguiente dejando de

hacer vida marital o común, es decir, ya no cumplimos con las funciones de un matrimonio. Así mismo, la suscrita ignora en donde pueda ser localizado, estos hechos los relaciono los constan a varios de mis vecinos y familiares, 5.- Durante nuestro matrimonio adquirimos un bien ubicado en Avenida Reforma Agraria número veintinueve, lote veinte, manzana treinta y ocho, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que el hoy demandado el C. JUAN AVILA RAMIREZ me cedió los derechos el día quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Lo que acredito con el original de cesión de derechos que como anexo tres exhibo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LEONEL ALEMAN TENA Y VICTORIA MENDEZ DE ALEMAN.

JUAN DIEGO ORTIZ PALMA PEREZ, ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 522/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapón, respecto del inmueble denominado el Tejocote de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, Código Postal 54600, actualmente calle Allende sin número, Barrio Capula, en la Cabecera Municipal de Tepotzotlán, Estado de México, clave catastral 0060108257000000, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.60 m y linda con la propiedad de la C. Margarita de la Barrera Y/O Leticia; al sur: en 102.60 y linda con la C. Leticia Vargas Ríos; al oriente: 28.00 m y linda con camino deportivo del Barrio de Capula; al poniente: 21.20 m y linda con calle Allende, antes antiguo camino vecinal, con una superficie de total de 2,523.96 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1372.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD SOCORRO GARCIA Y ALCANTARA Y MERCEDES GARCIA Y ALCANTARA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 801/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapón), en contra de ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA, SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ Y RAMONA ALCANTARA VIUDA DE GARCIA, respecto de la vivienda de tipo "A" y que se describe como casa dúplex, marcada con la letra "A", que forma parte del conjunto habitacional sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado con el número 396 de la calle Zacatepetl, con representación del cincuenta por ciento de indiviso sobre los elementos y partes comunes del mismo, considerados como una sola unidad, así como sobre el terreno en que esta construida y que es el lote 33 de la manzana 07 del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie de 131.25 metros cuadrados, superficie planta baja 57.50 metros cuadrados y superficie de planta alta 73.75 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.20 m con patio de servicio vivienda B, en 3.35 m con patio de servicio y cocina vivienda B, en 2.80 m con escalera vivienda B, en 0.60 m sala vivienda B; al sur: 8.175 m con calle sin nombre; al este: 4.975 m con lote 66; al oeste: 3.125 m con jardín entrada calle Zacatepetl, en 0.925 m con Toilet vivienda B, en 0.925 con escalera vivienda B, colindancias en planta baja; al norte: 0.60 m con cubo de luz en 5.85 m con lote 32; al sur: 4.075 m con vacío andador acceso, 2.30 m con recamara 2 vivienda B, en 0.925 m con pasillo recamaras vivienda B, en 1.725 m con recamara 2 de la vivienda B, al oeste: 6.60 m con vacío jardín frente calle Zacatepetl, dicho inmueble lo adquirió por contrato privado de compraventa de fecha ocho de noviembre de 1986, la C. RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA con ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ, dándole posesión material y jurídica a RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA, siendo que en fecha diez de mayo de 1992, en su carácter de donante la C. RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA, celebró contrato privado de donación en forma gratuita e irrevocable, a favor de los suscritos respecto del inmueble materia del presente juicio, haciéndonos entrega material y jurídica del inmueble en la misma fecha de celebración del contrato de donación, libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua, el cual he venido habitando de forma continua e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 619, partida 696, libro primero, sección primera de fecha 31 de junio de 1984, a favor de ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ Y RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1380.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: JOSE ANGELES Y LEOPOLDO ANGELES GALINDO.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 483/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS VILLAGRAN PLIEGO, se ordenó mediante auto de fecha siete de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a JOSE ANGELES y LEOPOLDO ANGELES GALINDO por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión a efecto de que se declare por sentencia ejecutoriada que la operado la prescripción positiva en mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle de Emilio Rabaza número 111 Colonia Zopilocalco, Toluca, México, mismos que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros con resto del terreno de Leopoldo Angeles, actualmente con Javier Pacheco; al sur: 13.00 metros con calle Emilio Rabaza, al oriente: 20.63 metros con Glafira Guillermina Chávez viuda de Iñiguez, poniente: 20.63 mts. con resto del terreno de Leopoldo Angeles actualmente con Javier Pacheco, el cual cuenta con una superficie aproximada: 268.80 m2. Dicho inmueble forma parte de otro de mayor superficie el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito bajo el número 19796, del 82 volumen del libro 1 sección 1a, a fojas 44 con fecha 26 de septiembre de 1959 a favor de señor JOSE ANGELES (COMO CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD), inmueble que forma parte de uno mayor en su totalidad dicha sentencia se protocolice ante la Notario Público 71 del Estado de México, residente en esta Ciudad de Toluca, a cargo del Lic. Mario Alberto Maya Schuster, para que me sirva de título de propiedad, de conformidad con el artículo 5.141 del Código Civil vigente en la entidad... Fundándome para ello en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS.- 1.- En fecha 13 (trece) de Agosto de 1987 (mil novecientos ochenta y siete) el suscrito celebre contrato privado de compraventa (del cual por el momento no cuento con el mismo toda vez que me fue sustraído, pero será objeto de prueba dicho acto generador), con el señor LEOPOLDO ANGELES GALINDO (quien adquiriera la totalidad del terreno que ampara el antecedente registral, del señor José Angeles) éste en su carácter de vendedor y el promovente en mi carácter de comprador, respecto de una fracción de terreno que se ubica en la calle de Emilio Rabaza s/n, actualmente número 111; de esta Ciudad de Toluca, México, el cual tiene una superficie de 206.30 m2., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 metros con resto del terreno de Leopoldo Angeles, al sur: 10.00 mts. con calle Emilio Rabaza, poniente: 20.63 mts. con resto del terreno de Leopoldo Angeles, al oriente: 20.63 metros con resto del terreno de LEOPOLDO ANGELES. 2.- Debo decir que en el contrato que refiero en el hecho anterior se estableció como precio de la operación la cantidad de \$2'475,600.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de esa época, los cuales se acordó que el promovente pagaría a mi vendedor LEOPOLDO ANGELES GALINDO de la siguiente manera: \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) cuando se celebró el contrato antes mencionada y \$1'475,600.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), al momento de la firma de la escritura ante Notario. Cabe señalar que el pago no se realizó como estaba acordado sino que fue de la siguiente manera, el día de la firma del contrato se pagó \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), de esa época, tal como se desprende del multitudado contrato, pero en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 1987, se hizo un segundo pago por \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de esa época, anexando el recibo respectivo. 3.- En fecha 1 de enero del año 1988, celebré contrato verbal de compra-venta con

el señor LEOPOLDO ANGELES GALINDO, respecto de otra fracción de terreno, contigua al lado oriente del predio descrito en el hecho uno, esta última fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 mts. con resto del terreno de José Angeles, al sur: 3.00 mts. con la calle Emilio Rabaza, al oriente: 20.63 mts. con Glafira Guillermina Chávez Vda. de Iñiguez y al poniente: 20.63 mts. con el inmueble de mi propiedad adquirido en fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con una superficie de 61.89 m2, estableciéndose como valor de la operación la cantidad de \$742,680.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de esa época. Ahora bien, en la actualidad el inmueble de mi propiedad objeto de usucapión (a que refieren los contratos de compraventa descrito en los hechos anteriores) conforman uno solo con una superficie de 268.890 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 mts. con resto de la propiedad de Leopoldo Angeles, actualmente con Javier Pacheco, al sur: 13.00 mts. con calle Emilio Rabaza, poniente: 20.63 mts. con resto del terreno de Leopoldo Angeles, actualmente con Javier Pacheco, al oriente: 20.63 metros con Glafira Guillermina Chávez viuda de Iñiguez, esto se ilustra con el croquis de localización y ubicación que se anexa a la presente demanda. 4.- Con motivo de los contratos que he referido en los hechos anteriores, se restaba la cantidad de \$ 1'718,280.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), de esa época, mismos que fueron cubiertas de la siguiente forma: en fecha 26 de mayo de 1991 el suscrito realizó a mi vendedor un pago por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), de esa época y en fecha 26 de junio de 1991, realice el último pago por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), ya que entre mi vendedor LEOPOLDO ANGELES GALINDO y el suscrito habíamos convenido de manera, verbal que los gastos por la escrituración correrían por mi cuenta y que la cantidad de \$281,720.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), de esa época se los entregaba para que se pagarán los impuestos para la escrituración, pero de pronto mi vendedor ya no se presentó y no se pudo llevar a cabo la mencionada escrituración. 5.- El inmueble y la fracción de terreno que refiero en el hecho 1 y 3 respectivamente como lo he venido mencionando forman UNO sólo y es parte de otro de mayor superficie el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este Distrito Judicial de Toluca, México, inscrito a favor del demandado JOSE ANGELES bajo la partida número 19796 del 82 volumen del libro 1 sección 1ª a fojas 44, de fecha 26 de septiembre de 1959, como se desprende del certificado que exhibo al presente, y que se describe como el predio ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista actualmente Barrio de Zopilocalco de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que tiene frente por la calle de Sor Juana Inés de la Cruz (actualmente continuación de dicha calle) y también entrada por un callejón privado que parte de la primera calle de Rayón en Dirección al Noreste (actualmente Calle Emilio Rabaza), describiendo la totalidad del predio como sigue; Recorriendo su perimetro primero por el Occidente y siguiendo por el Norte, Oriente y Sur y partiéndose del vértice más al Suroeste se mide una línea con dirección al Noreste de 26 veintiséis metros 81 ochenta y un centímetro y linda con el mencionado Callejón del extremo quiebra hacia el Oriente en 48 cuarenta y ocho metros 60 sesenta centímetros de cuyo extremo quiebra hacia el Norte en 24 veinticuatro metros 10 diez centímetros y luego hacia el oriente en 51 cincuenta y un metros 53 cincuenta y tres centímetros por estas líneas con predios de Jesús M. Olascoaga, sobre el cerro de Zopilocalco, del extremo de la última línea quiebra hacia el Sur en 38 treinta y ocho metros 96 noventa y seis centímetros con la primera calle de Sor Juana Inés de la Cruz, da vuelta en seguida hacia el Occidente en 21 veintidós metros 69 sesenta y ocho centímetros que quiebra hacia el sur en 33 treinta y tres metros 52 cincuenta y dos centímetros con casa de Dolores Esquivel, del extremo de la última línea quiebra con dirección al Occidente en 33 treinta y tres metros con la misma anterior

colindante, del extremo quiebra hacia el norte en 20 veinte metros 11 once centímetros y luego hacia el Occidente en 62 sesenta y dos metros 1 un centímetro hasta llegar al vértice de partida y por estas dos últimas líneas linda con predio actualmente del Don Florentino Martínez, la superficie es equivalente a 3,150 tres mil ciento cincuenta metros 53 cincuenta y tres decímetros cuadrados. 6.- Ahora bien desde las fechas de la celebración de los contratos de compraventa que refiero tanto en los hechos marcados con los numerales "I" y "II" que celebre con mi vendedor LEOPOLDO ANGELES GALINDO, éste me entregó la posesión material y jurídica de dichas fracciones de inmueble que forman uno solo, mismo que he venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica continua, pública y de buena fe, ejerciendo actos de dominio, como ha sido la construcción de mi casa habitación que actualmente ocupo con mi familia, para lo cual el suscrito realizó ante las autoridades municipales los trámites necesarios puesto que el inmueble cuenta con clave catastral, número 1010134757000000 a mi nombre, habiendo pagado mi impuesto predial, agua, luz, he incluso en H. Ayuntamiento de Toluca, a través de URVIT de pretendió usucapir a mi favor, todo esto se desprende de las copias certificadas que anexo, actos que son motivadores de la usucapición puesto que de 1987-1988 a la fecha han transcurrido 22-23 años, tiempo suficiente incluso de mala fe, aunque mi posesión es de buena fe. 7.- Como se desprende del certificado que refiero en el numeral 5, el inmueble objeto del presente juicio, forma parte de uno mayor y que de dicho certificado se desprenden que ha tenido enajenaciones de fracciones, si que se aprecie alguna subdivisión, además, de acuerdo a los anexos que exhibo, mi inmueble se encuentra debidamente individualizado e identificado, puesto que la autoridad ya me ha otorgado mi clave catastral, por lo que el registrador demandado deberá de hacer la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, misma que será protocolizada oportunamente, sin la exigencia de subdivisión, dado que en la fecha de adquisición del inmueble objeto de la usucapición no era exigible, además que de requerirme ese requisito se me estaría aplicando la ley retroactivamente.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a diecisiete de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1476.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 121/06, promovido por AGUSTIN TOLEDO VELASQUEZ, por su propio derecho y en la vía ordinaria civil, demanda de FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA: A).- La declaración judicial en sentencia definitiva, de que se ha convertido en propietario, por haber operado en su favor la usucapición, respecto del lote 1, fracción 5, del Rancho Santana, ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son las siguientes: superficie del inmueble 20,000 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 282.44 m colinda con el Ejido de Santa Juana Primera Sección; al sur: 302.83 m colinda con el terreno del señor Hildaberto González González; al oriente: en tres líneas, la

primera de 13.57 m, la segunda de 10.01 m y la tercera de 47.06 m colinda con el Ejido de Santa Juana Primera Sección; al poniente: 69.46 m colinda con terreno de la señora Lina Santana Montes de Oca; B).- Que la sentencia definitiva que se llegue a dictar en el presente juicio le sirva de título de propiedad y se ordene protocolizar ante el Notario Público de su elección, y se inscriba a su favor en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada FELIX MARCELINO SANTANA MONTES DE OCA, por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la referida parte demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además copia del presente en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Toluca, México, a seis de abril del dos mil seis.-Doy fe.-
Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1487.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUANA CRUZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente 56/2006, iniciado el veinticuatro de enero del año dos mil seis, promueve en su contra, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal que se encuentra en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente del Estado de México. B).- La disolución de la Sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda; y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de circulación en esta Ciudad de Texcoco, y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a diez de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

518-B1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

GALDINO CERENO NAVA Y JUANA GOMEZ DE CERENO.

Exp. 0737/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por SEBASTIAN PALACIOS ORDOÑEZ, en contra de GALDINO CERENO NAVA Y JUANA GOMEZ DE CERENO, radicado en el Juzgado segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Méx., le demanda la usucapión del inmueble con denominación "La Mohonera", ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, la cual tiene una superficie aproximada de 307.60 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.65 m con Juan Rodríguez Cabrera, al sur: 10.10 m con calle Prolongación Flores Magón, al oriente: 28.30 m con Adrián Zárate Huerta y al poniente: 28.30 m con Jesús Quintana Dura. En virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Juzgado, expedido en Ixtapaluca, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

517-B1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE SALUD HERNANDEZ GUERRERO.

ACCION REIVINDICATORIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS, DE LA MANZANA CIENTO TRES, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS REYES, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, bajo el expediente número 621/2005, promovido por JESUS SENEN SANCHEZ CARDENAS, en contra de FLOR DE ESPERANZA MENDIOLA HERNANDEZ, CLAUDIA LAURA MENDIOLA HERNANDEZ Y MARIA LORENA HERNANDEZ GUERRERO, respecto del inmueble indicado, mismo que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con lote número siete, al sur: veinte metros con lote número cinco, al oriente: diez metros con lote número diecinueve, al poniente: diez metros con calle doce, lo anterior por considerarlo como tercero llamado a juicio, toda vez que el actor manifiesta ser el legítimo propietario del inmueble descrito. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este Distrito Judicial y en

el Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en Los Reyes la Paz, México, a doce de abril del dos mil seis 2006.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

519-B1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: FAUSTO FABELA BLAS Y ROBERTO HIDALGO SOSA.

En el expediente marcado con el número 828/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, de usucapión promovido por JUAN CARLOS TELLEZ RAMIREZ, en contra de FAUSTO FABELA BLAS Y ROBERTO HIDALGO SOSA, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 1 (uno), de la manzana 45 (cuarenta y cinco), segunda sección, del Fraccionamiento Lomas Lindas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 1455 (un mil cuatrocientos cincuenta y cinco), volumen 1357 (un mil trescientos cincuenta y siete), libro primero (auxiliar), sección primera, de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, que tiene una superficie 229.95 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 05.01 m con lote 19, al noreste: en 16.42 m con Mar de Savu, al este: en 06.32 m con Avenida Océano Pacífico, al sureste: en 08.99 m con Avenida Océano Pacífico, al sur: en 05.65 m con Avenida Océano Pacífico, al oeste: en 18.90 m con lote, B.-La inscripción de dicho bien mueble a nombre del suscrito JUAN CARLOS TELLEZ RAMIREZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el suscrito adquirió en propiedad de ROBERTO HIDALGO SOSA, el bien inmueble descrito y referido en el hecho uno que antecede en este escrito lo que se acredita con el contrato privado de compraventa que en original se acompaña a este escrito, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados FAUSTO FABELA BLAS Y ROBERTO HIDALGO SOSA, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el Diario Amanecer, y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los catorce días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1035/05.

ACTOR: ROBERTO MIRELES HERNANDEZ
DEMANDADO: INCOBUSA, S.A.

ROBERTO MIRELES HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA S.A., la usucapión del inmueble ubicado en calle Veracruz número dos,

manzana sesenta y seis, lote veintiuno, Jardines de Morelos, Quinta Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 15 de marzo de 2000 el ahora actor se instaló en el inmueble que nos ocupa el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m con calle Veracruz, al sur: 7.50 m con lote 20, al oriente: 17.50 m con calle Monterrey, y al poniente: 17.50 m con lote veintidós con una superficie total de: 131.25 m2. Que la posesión del mismo ha sido de manera pública, pacífica continua y de buena fe, y que el referido inmueble es propiedad de INCOBUSA, S.A., por lo que dicha moral demandada INCOBUSA, S.A., deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los 04 días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

OTTO DAHL Y LAURA MENDIOLA DE ARZATE.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 219/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por IRENE GODINEZ DE COLIN, en contra de OTTO DAHL Y LAURA MENDIOLA DE ARZATE.

PRESTACIONES:

A).- Se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, Colonia La Concepción Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de: 481.84 m2. cuatrocientos ochenta y un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 12.30 m con Miguel Pineda, sur: 11.32 m con calle Benito Juárez, oriente: 40.30 m con Elfecho Godínez Sánchez, poniente: 41.30 m con Gaspar Varela, Carmen Varela y Francisco Varela, toda vez que lo adquirió el siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, mediante contrato de compraventa, en concepto de dueña, de manera ininterrumpida, continua, pacífica de buena fe, y por más de cinco años.

B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no

comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de marzo del dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: POMPOSA MACHADO DE GARCIA Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO.

En el expediente marcado con el número 392/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por LUCINA SOLIS MARTINEZ, en contra POMPOSA MACHADO DE GARCIA Y JOSE FRANCISCO ZURITA TREJO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A).- Se declare que ha operado la usucapión, y que por consiguiente la suscrita ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado calle Pirules, esquina calle pública sin nombre, Colonia Libertad, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 16.30 m colinda con lote No. 9, al sur: mide 16.60 m colinda con calle Pirules, al oriente: mide 17.50 m colinda con calle pública sin nombre, al poniente: mide 17.50 m colinda con propiedad privada. Con una superficie total de: 286.75 m2. (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS). B).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por autos de fecha trece y veinte de enero del dos mil seis, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad que es Diario Oficial de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debería presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera.-Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los nueve días del mes de febrero del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANGEL GABRIEL PEREZ MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, la señora MARIA LUISA ALMENDARIZ VILLEGAS, bajo el expediente número: 218/06-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la

disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la terminación de la sociedad conyugal y la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos. El Juez por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los siete días del mes de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES.

DOMICILIO: Avenida Cuauhtepc, número 1650 Unidad Bugambillas de Ticoman, Edificio 1-E Depto. 401, Colonia Jorge Negrete, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

En los autos del expediente número 436/05, relativo al juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por LUIS MANUEL TORRES CORONA EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES, el Juez Sexto de Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, veintitrés de enero del año dos mil seis.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a LUIS MANUEL TORRES CORONA, visto su contenido, y atento al estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese a juicio a la demandada MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando a la demandada, notificándole que el actor LUIS MANUEL TORRES CORONA reclama. La disolución del vínculo matrimonial y el pago de gastos y costas. Señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que celebró contrato matrimonio con la señora MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FUENTES, el veinticuatro de agosto del año dos mil uno, que su domicilio conyugal lo establecieron en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que se separaron el día diez de mayo del año dos mil tres, por lo que desde esa fecha han transcurrido más de dos años de separados, apoyando su demanda de divorcio en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Por lo cual deberán hacerse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por

gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los dieciocho días del mes de abril del año 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.
585-A1.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MARIA VERONICA JARAMILLO GONZALEZ.

El señor RICARDO LOPEZ CARMONA, por su propio derecho en la vía ordinaria civil le demanda dentro del expediente número 10/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas del presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, Temascaltepec, México, a doce de abril de dos mil seis.- La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1482.-24 abril, 4 y 16 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 248/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de BALDERAS CAÑAS ROBERTO, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó a emplazar a los codemandados C.C. ROBERTO BALDERAS CAÑAS Y AZALIA CONTRERAS DIAZ DE BALDERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico "El Diano de México", y en el Boletín Judicial para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días: "GACETA OFICIAL del Estado de México".-México, D.F., a 29 de marzo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

597-A1.-25, 28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO, en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOBAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las trece horas del día veintiséis de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda la venta judicial de los siguientes bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores; el primero es un Autobús marca DINA, SUB-TIPO S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería CAPRE-4697, modelo 3531-JE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico SETTEP-33, motor a diesel turbocargado, color blanco, teniendo un valor de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); el segundo es un autobús marca DINA, SUB-TIPO S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería capre sin placa de datos, número de serie 504-1136C2, número económico SETTEP-59, motor a diesel turbocargado, color blanco, teniendo un valor de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); convocándose a postores para que comparezcan al remate de los bienes muebles antes descritos, siendo postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cada vehículo, valor resultante de los avalúos rendidos, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos del Juzgado y en un periódico de mayor circulación, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación de edicto y el día en que tendrá verificativo la almoneda de remate. Se expide en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1583.-3, 4 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ADRIANA ELIZABETH ORTIZ RUIZ.

Se le hace saber que en el expediente número 818/2005, relativo al juicio ordinario civil controversia familiar sobre custodia provisional y definitiva, así como pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO CONZALEZ MONTES, le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijos RICARDO, JONATHAN E ITZEL ADRIANA de apellidos GONZALEZ ORTIZ. B).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos RICARDO, JONATHAN E ITZEL ADRIANA de apellidos GONZALEZ ORTIZ en contra de mi cónyuge C. ADRIANA ELIZABETH ORTIZ RUIZ. C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil seis, ordenó emplazar a juicio a ADRIANA ELIZABETH ORTIZ RUIZ, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una

copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Lerma, México, el cuatro de abril de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica

1391.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/06.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado BENITA GALICIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho el Juicio Ordinario Civil, usucapón, en contra de BENITO GALICIA PINEDA, las siguientes prestaciones:

- a) La prescripción positiva por usucapón de una fracción de terreno denominada "Zempoala", con una superficie total de: 132.05 m², ubicado en la Avenida Centenario, número 48 en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México.
- b) La cancelación de cualquier antecedente de propiedad respecto del inmueble antes citado para que las escrituras sean expedidas a favor de nuevo propietario.
- c) Ordenar se expida el aviso correspondiente de traspaso de dicho inmueble para que las escrituras sean expedidas a favor del nuevo propietario.
- d) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que mi contrario se oponga temerariamente a la demanda instaurada en su contra.

Respecto del bien inmueble denominado "Zempoala", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.59 m y colinda con Angel Hernández Olivera, al sur: 17.60 m y colinda con Victor Beltrán López, al oriente: 7.52 m y colinda con Ambrosio Romero Sea, al poniente: 7.49 m y colinda con calle (Cerrada José Limón), con una superficie total aproximada de: 132.05 m².

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Texcoco, México, 14 de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos. M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1378.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ALEJANDRO MARTIN TOLENTINO HERNANDEZ.

Promueve Diligencias de Información de Dominio, en el expediente número 216/2004, un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Jorge Isidro Trejo Altamirano, al sur: 19.00 m con Maribel Gutiérrez Becerril, al oriente: 9.50 m con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m con Julio Flores Escutia. Con una superficie de: 180.50 m²., mismo que no se encuentra inscrito en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, y que se encuentra en posesión del señor ALEJANDRO MARTIN TOLENTINO HERNANDEZ, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el señor CATALINO SANTANA MERCADO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble anteriormente descrito, lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a veinticinco de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1553.-28 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de TERESA MARGARITA RODRIGUEZ CRUZ, expediente número 79/03, el C. Juez Cuadragésimo Civil en auto de fecha trece de diciembre de dos mil cinco y audiencia del veintinueve de marzo de dos mil seis ordenó: "...sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en Vivienda Social Tipo B-1, marcada con el número 18, lote 6, del edificio sujeto al Régimen en Condominio construido sobre el lote 2, resultante de la subdivisión del lote número 1 denominado lote de Tonanilla, marcado con el número 178 de la calle Istmo en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de: 179.08 m². Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,800.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), incluida ya la rebaja del veinte por ciento de la tasación a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles. Para que tenga lugar el remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

579-A1.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1031/90, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de SABINO MACARIO GUIDO ARELLANO, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las diez horas del día diecisiete de mayo del año en curso, para el remate en Tercera Almoneda del bien inmueble ubicado en sitio en departamento número 202, del edificio "D" bajo el régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional vertical ubicado en el número oficial 3113 de la Autopista México-Querétaro, entre emisor poniente y San Martín Obispo del municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate el precio de DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, y sin sujeción a tipo.

Para su publicación en la GACETA OFICIAL por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 31 de marzo del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

579-A1.-21 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

DIANA MONICA GIACCAGLIA ARGUELLO DE LAVOLPE, demanda en el expediente número 545/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA FUNDICION Y ARTICULOS METALICOS a través del señor JAVIER OSEGUERA FIGUEROA, en su carácter de Secretario General, así como por los señores JOSE LUIS ORIHUELA AVILA Y JORGE IGNACIO BAUTISTA OLVERA, por su propio derecho, por desconocer su domicilio y paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado. El Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Abrogado, ahora bien, la parte actora le demanda; La nulidad del juicio ejecutivo mercantil número 783/1996, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial. Por ser fraudulento: la destrucción en forma retroactiva de los efectos que hasta ahora ha producido y de los que en el futuro se produzcan; el pago de la indemnizaciones a que tenemos derecho y serán detalladas, así como el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, también la anotación preventiva de esta demanda en el Registro Público de la Propiedad que identificaremos, funda la demanda esencialmente en el logro de una relación jurídica procesal, embargo, remate y adjudicación del lote número catorce, en contra de la empresa CONSORCIO EN INGENIERIA, FABRICANTES, S.A. DE C.V., sin respetar el contenido del artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se funda en el expediente número 783/96 seguido ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien decretó la admisión de la demanda ejecutivo mercantil, promovida por los señores Licenciados EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE

MANUEL BRITO BENITEZ, (con el carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la demandada CITIBANK, denominada entonces, CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO), en contra de CONSORCIO EN INGENIERIA FABRICANTES, S.A. DE C.V., Y/O GUSTAVO LADRON DE GUEVARA OJEDA, reclamando el pago de la cantidad de \$13'702.405.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), de intereses ordinarios y moratorios, entre otras cantidades. Toluca, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1366.-10, 21 abril y 4 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 2371/06. PORFIRIO GALICIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Ahuehuxitla", ubicado en la Avenida Pascual Luna en el municipio de Tezoyuca y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 55.80 m con Refugio Cortina Jiménez; al sur: 55.80 m con Porfirio Galicia Martínez; al oriente: 10.75 m con Avenida Pascual Luna; al poniente: en 10.75 m con Reyna Pacheco Alemán. Con una superficie de 599.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1509.-25, 28 abril y 4 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTOS

Exp. Núm. 3766/207/06, C. ANA MARIA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Verónica Ortiz Partida; al sur: 24.00 m colinda con Jorge Esquivel; al oriente: 10.00 m colinda con camino privado; al poniente: 10.00 m colinda con Candelaria Ortiz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3290/200/06, C. FRANCISCA PEREZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Miroslava Ortiz Partida; al sur: 10.00 m colinda con Evodio Ortiz Alvarez; al oriente: 12.00 m colinda con Miroslava Ortiz Partida; al poniente: 12.00 m colinda con entrada privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3774/215/06, C. LIDIA MELENDEZ VILLAMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Cruz, Plan del Río, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.70 m con camino público; al sur: 34.70 m con Agustín Pineda; al oriente: 57.70 m con Apolinar Villamil Hernández; al poniente: 54.60 m con Miquel Angel Meléndez Villamil. Superficie de 1,939.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3773/214/06, C. INES ROBERTO CASTILLO CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Alfredo Zárate No. 13, Bo. La Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con paso de servidumbre; al sur: 13.50 m con Raymundo Casas Pérez; al oriente: 15 m con calle Alfredo Zárate; al poniente: 15 m con Margarita Casas Cortés. Superficie de 202.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3772/213/06, C. PEDRO ALDANA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sabino Perete; al sur: 10.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 14.5 m con Esteban Hernández; al poniente: 14.5 m con Marcelina Solís. Superficie de 145 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3770/211/06, C. ISMAEL LORENZANA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.50 m con Bernabé Lorenzana Velázquez; al sur: 32.50 m con Isidro Javier Lorenzana Velázquez y Rubén Sandoval C.; al oriente: 10.00 m con calle Manuel Acuña; al poniente: 10.00 m con Juan Rojas Martínez. Superficie de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3769/210/06, C. JOSE DAVILA MELGAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de Común repartimiento, ubicado en términos del Barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.50 m con Domingo Nava; al sur: 20.00 m con vendedor; al oriente: 6.00 m con calle pública; al poniente: 6.00 m con Arturo González. Superficie de 124.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3771/212/06, C. JUAN RUBEN MELENDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Francisco I. Madero s/n Barrio Santiaguillo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Luis Ramírez; al sur: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 26.00 m con Epifanio Flores; al poniente: 26.00 m con Delfina Aldana Acosta. Superficie de 260 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3289/199/06, C. ROSALIA ROJAS CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle 11 de Julio No. 52, del pueblo San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle 11 de Julio; al sur: 9.70 m con Antonio Rojas Calzada; al oriente: 23.40 m con Antonio Rojas Calzada; al poniente: 22.25 m con Lorena Hernández. Superficie de 227.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3295/205/06, C. SANCHEZ CRUZ MARGARITA GABRIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules s/n domicilio conocido San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.35 m con Lorenzo Jurado; al sur: 18.15 m con Gerardo Morales; al oriente: 6.35 m con calle Pirules; al poniente: 9.65 m con Guadalupe Mejía. Superficie aproximada de 152.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. Núm. 3293/203/06, C. ABEL OSBALDO MORALES MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos s/n Colonia Ampliación el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 50.00 m con calle Manzanos; al sur: 50.00 m con Juan Morales Frago; al oriente: 40.00 m con Laura Chavarria Linares; al poniente: 40.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 2,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 3292/202/06, C. BACILIO HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Loma de Zimapan", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 35.70 m con Avenida Ayuntamiento y con Andador de 3 m, sur: 33.60 m con Julia Comunidad Hernández, oriente: 11.06 m con Reynaldo Tinoco Peña, poniente: 11.00 m con José Rivero Garcia. Superficie aproximada de: 381.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3765/206/06, C. HUMBERTO VAZQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Xhaxhalpa", ubicado en los términos del Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m colinda con camino público, sur: 11.00 m colinda con Manuela Flores, oriente: 14.50 m colinda con Manuela Flores, poniente: 14.50 m colinda con Felipe Ruiz. Superficie aproximada de: 159.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3291/201/06, C. ENRIQUE BALTAZAR ROMERO CANCHOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Grande", en el Barrio de Atzacualco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m con Lucas Rodríguez Lázcano, sur: 19.50 m con calle Berriozábal, oriente: 23.60 m con Eliseo Tranquilino Coyal Jiménez, poniente: 13.80 m con Lucas Rodríguez Lázcano. Superficie aproximada de: 267.46 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3767/208/06, C. FABIOLA SAN JUAN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar Cimapan", ubicado en el Barrio de Cimapan del municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m colinda con Hilarión Hernández Díaz, sur: 10.25 m colinda con calle Francisco I. Madero, oriente: 14.50 m colinda con Simón Díaz, poniente: 13.75 m colinda con calle privada. Superficie aproximada de: 135.95 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3768/209/06, C. MICAELA ALVARADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Solar San Juan", ubicado en el Bo. San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.70 m colinda con Rita Alegria Martínez, sur: 13.80 m colinda con Francisco Melchor González, oriente: 12.70 m colinda con Cerrada Jalisco, poniente: 12.70 m colinda con continuación Melchor Ocampo. Superficie aproximada de: 193.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3775/216/05, C. OLIVIA RIVERO MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, Colonia Santa María Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con la Sra. María Delfina Lima Juárez, sur: 15.00 m colinda con calle Morelos, oriente: 15.00 m con el señor Miguel Angel Romero Rendón, poniente: 15.00 m colinda con el señor Alfredo Valenzuela Medina. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3778/217/06. C. ELISEO FRANCO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Puente", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m con Benito Corona Leyva, sur: 27.00 m con Javier Aldape Cruz, oriente: 5.00 m con calle Frontera, poniente: 5.00 m con Apolinar Corona Palmas. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3780/219/06. C. LIDIA LAZARO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Era", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.00 m con María Carranza, sur: 12.20 m con Av. Reforma, oriente: 35.60 m con Miguel Luz, poniente: 29.50 m con María Carranza. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 1996/107/05. C. ROSA MARÍA RANGEL JIMENEZ EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS GUILLERMO GABRIEL SALAS RANGEL Y SANDRA IVON SALAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Av. Morelos, sur: 3.5 m con Camilo García, oriente: 46.00 m con Agustín Santos, poniente: 46.00 m con Antonio Gómez. Superficie aproximada de: 231.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 07157/381/05. C. LEOPOLDO PABLO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Justo Sierra S/N, Colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 4.00 m con Tomás Juárez Romero, norte: 3.90 m con Tomás Juárez Romero, sur: 7.90 m con calle Justo Sierra, oriente: 14.00 m con Tomás Juárez Romero, 14.00 m con Cándido Hdez., poniente: 28.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de: 181.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de marzo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. No. 3779/218/06. C. JOSE MARIA PAEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanos S/N, de la Colonia Ampliación El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.22 m con calle Manzanos, sur: 31.22 m con Irma Sandoval Jiménez, oriente: 64.50 m con calle Luis Echeverría, poniente: 64.50 m con José Manuel Miranda C. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 6 de abril del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1514.-25, 28 abril y 4 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 10891/609/04. ARACELI CAMACHO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Canal s/n., Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 13.80 m y linda con Soledad Acosta Buendía; al sur: 11.75 m y linda con Ciro Rodríguez Acosta; al oriente: 10.25 m y linda con calle del Canal; al poniente: 11.00 m y linda con José Luna. Con una superficie aproximada de: 136.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 4 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 20/1/06. GUADALUPE MORALES SOTO quien compra para sus menores hijos RAMSSES RAMIREZ MORALES E ISABEL RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad" ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Ponciano Galindo; al sur: 38.50 m y linda con Manuel Meléndez; al oriente: 22.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y linda con Valentín Villalobos. Con una superficie aproximada de: 696.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 23 de marzo de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 4929/551/05. TERESA ARISTA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en el pueblo de San Felipe Teotitlán, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 39.34 m con Saturnino Arista Morales; al sur: 40.00 m con calle Durango; al oriente: 53.53 m con Ma. Elena Uribe Razo y Francisco Coronel Dávila; al poniente: 48.53 m con calle Huilotongo. Una superficie aproximada de: 2015.90.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 31 de marzo 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 1572/72/06. UNION DE COMERCIANTES DEL CENTRO POPULAR DE ABASTO DE CIUDAD CUAUHTEMOC, ECATEPEC, MEXICO, A.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santa Anita", en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al noreste: 88.30 m con camino al panteón; al noroeste: 150.45 m con Trinidad Martínez Orozco; al sureste: 178.31 m con Cecilio Martínez Orozco. Superficie aproximada de: 6,684.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 28 de marzo de 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 455/37/06, MARIA DEL PUEBLITO MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac Estado de México, distrito judicial de Otumba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m linda con María de los Angeles Ramírez Maldonado; al sur: 21.00 m linda con Rufina Maldonado Morales; al oriente: 10.00 m linda con María San Juan Velásquez; al poniente: 10.00 m linda con cerrada de Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 454/36/06, RUFINA MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpac", ubicado en Segunda Cerrada Francisco I. Madero sin número en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac Estado de México, distrito judicial de Otumba, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m linda con Silvia Martínez Romero; al sur: 13.00 m linda con Segunda cerrada de Francisco I. Madero; al oriente: 21.00 m linda con Juana Morales Maldonado; al poniente: 21.00 m linda con María del Carmen López Pérez. Con una superficie aproximada de: 273.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Otumba, México, a 18 de abril de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1512.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10201/637/2004, C. ISRAEL AVILA BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz No. 200, Norte San Gaspar Tlahuillpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.85 m con calle Jalisco; sur: 20.85 m con Leodegario Jorge Avila Sara; oriente: 41.05 m con Jesús Avila Hernández; al poniente: 41.05 m con calle Veracruz. Superficie aproximada: 855.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1500.-25, 28 abril y 4 mayo.

Exp. 2306/130/2006. M. EN D. JORGE OLVERA GARCIA, CON EL CARACTER DE ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro del Rincón, sobre la carretera Villa Victoria-El Oro, Domicilio Conocido de Villa Victoria, Méx., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 58.60 m con carretera Villa Victoria-El Oro; al sur: 76.00 m con terreno de Esteban Ramírez; al oriente: 90.70 m con terreno de Yolanda Martínez Guzmán; al poniente: 89.00 m con Camino Real. Superficie aproximada: 6,008.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de abril de 2006.- C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1502.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1358/107/06, LUISA DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Mz. 6-A, Lote Catorce, Col. 16 de Septiembre Bordo de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con Gaudencia Díaz Morales, al sur: 9.10 m con privada, al oriente 16.00 m con Eusebia Díaz Morales, al poniente: 16.00 m con privada. Superficie de 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

549-B1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 61/28/2006, CRUZ SANTIAGO ENRIQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 108.00 m colinda con Roberto García Maya; al sur: 157.00 m colinda con J. Guadalupe Mora Estrada; al oriente: 64.20 m colinda con Bernardo Enriquez Varela; al poniente: 109.70 m colinda con Fidel García Jaimes. Superficie aproximada de 11,531.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 59/27/2006, DANIEL RENDON CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 51.90 m colinda con Florencio Rojas Morales; al sur: 55.90 m colinda con Ma. Sánchez Vda. de Castillo; al oriente: 17.90 m colinda con calle Libertad; al poniente: 12.00 m colinda con Florencio Rojas Morales. Superficie aproximada de 801.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 24 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 58/26/2006, CRISTINA ENRIQUEZ MARJURI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con resto de la propiedad; al sur: 40.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 30.00 m colinda con terreno comunal; al poniente: 30.00 m colinda con resto de la propiedad. Superficie aproximada de: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 60/29/2006, LUCINA RAMIREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Fragua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con resto de la propiedad; al sur: 20.00 m con Jesús Morales Beilo; al oriente: 10.00 m con resto de la propiedad; al poniente: 10.00 m con Jorge Morales Maya. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 22 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 84/30/2006, MIRNA NOEMI CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.43 m colinda con Félix García Juárez; al sur: 25.43 m colinda con Vicente Salinas Morales; al oriente: 15.20 m colinda con Vicenta Salinas Morales; al poniente: 19.00 m colinda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 446.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 57/130/2006, MA. DE LA PAZ ELIA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.50 m colinda con calle pública; al sur: 63.50 m colinda con Ismael Candelario López Cruz; al oriente: 42.00 m colinda con Rafael Maya; al poniente: 42.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,667.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 58/133/2006, AUREA MIREYA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 63.00 y otra de 33.00 m colinda con Ismael Candelario López Cruz; al sur: 106.00 m y colinda con J. Merced García y Eliseo Ortiz; al oriente: en dos líneas una de 15.00 y otra de 34.80 m y colinda con Rafael Maya; al poniente: 40.00 m y colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 4,543.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 131/54/2006, ISMAEL CANDELARIO LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San José, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.50 m colinda con Elia López Cruz; al sur: 63.50 m colinda con Aurea Mireya López Cruz; al oriente: 34.00 m colinda con Rafael Maya; al poniente: 34.00 m colinda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,159.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 132/61/2006, AUREA MIREYA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.55 m con Simón Jaimes y Baldomero de Paz; al sur: 35.00 m con calle Nigromante; al oriente: 8.60 m con calle Iturbide; al poniente: 29.70 m con Fortino Morales. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Expediente No. 12/23/06, ANTONIO CARMEN VERGARA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.00 m con herederos de José Muñoz hoy María Elizalde Sánchez; al sur: 3.50 m con calle Allende; al oriente: 48.50 m con Baltazar Sánchez Gómez; al poniente: 46.40 m con calle Tulipan hoy calle Allende. Superficie aproximada de: 403.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Expediente No. 183/298/05, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con la propiedad de Clemencia Muñoz Cruz; al sur: 39.00 m de la siguiente manera una línea de 10.00 m con la calle de Pedro Ascencio, otra de 29.00 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y Amelia Muñoz; al oriente: 39.50 m con la calle Ignacio Allende; al poniente: 17.50 m con una línea de 19.50 m con Ernestina Isabel Muñoz Cruz y otra línea de 18.00 m con herederos de Alfonso Sánchez Millán. Superficie aproximada de: 864.00 m2, con 70.00 m2 de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1564.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,170/57/05, LUIS ALBA LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con Salvador Alba Legorreta; al sur: 21.25 m linda con Gustavo Flores Miranda; al oriente: 12.85 m linda con callejón a Los Angeles; al poniente: 12.70 m linda con Luis Alba Aguirre. Superficie aproximada: 276.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 13 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 79/13/06, LUIS ALBA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Soledad", Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.10 m linda con Fidelina Garduño; al sur: dos líneas 11.50 m linda con Alberta Aguirre Sanabria y 3.50 m linda con callejón a Los Angeles; al oriente: 34.80 m linda con Luis Alba Legorreta; al poniente: en dos líneas 17.25 m linda con José Rodríguez Marín y 17.00 m linda con Alberta Aguirre Sanabria. Superficie aproximada: 327.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 21 de febrero del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 153/40/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Endañi", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.40 m con calle sin nombre; al sur: 12.40 m con Juana Ma. del Refugio Pinzón Dávila; al oriente: 64.00 m con María del Refugio Pinzón Dávila; al poniente: 64.00 m con Miguel Gómez Nateras. Superficie aproximada: 793.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 152/39/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Endañi", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas 6.00 m y 1.00 m con calle sin nombre y con calle Francisco Villa; al sur: 20.50 m con Gilardo Flores Angeles; al oriente: 50.10 m con calle Francisco Villa; al poniente: 55.30 m con Juana Ma. del Refugio Pinzón Dávila. Superficie aproximada: 710.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 151/38/06, REMEDIOS ANGELES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, paraje "Huapari", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrea Valdez; al sur: 30.00 m con Isidro Gómez; al oriente: 10.00 m con Pedro García; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 116/29/06, ALBERTO JIMENEZ FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 89.00 m colinda con Aurelio Angeles Antonio; al sur: 174.50 m colinda con Barranca; al oriente: 95.00 m colinda con Barranca, al poniente: 148.00 m colinda con Aurelio Angeles Antonio. Superficie aproximada: 16,007.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 27 de marzo del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 148/35/06, ROSA GUTIERREZ AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Cabecera Municipal, paraje "Entaxca", municipio de Sn. Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juana Magno; al sur: 15.00 m con calle Profr. María Alvarado; al oriente: 11.00 m con Cecilio Martínez; al poniente: 11.00 m con calle 15 de Mayo, la casa mide 10.00 m x 4.70 m =47.00 m2, se incluye la barda construida de tabique blanco. Superficie aproximada: 165.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 150/37/06, IRMA FABILA ALVAREZ DE MANRRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Primero paraje "El Pino", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.50 m linda con Pedro Garduño Díaz; al sur: 32.50 m linda con resto del terreno del vendedor; al oriente: 24.40 m linda con Julián Velasco y Guadalupe Omos; al poniente: 23.80 m linda con una privada. Superficie aproximada: 783.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

Exp. 149/36/06, ALBERTO MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Segundo, Cabecera Municipal, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 86.00 m con Marina Miranda; al sur: 88.00 m con Francisco Serrano Atliano, al oriente: 9.60 m con calle Ayuntamiento; al poniente: 11.00 m con Natividad Vázquez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1565.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2375/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tepetlapa", ubicado en calle de Francisco Javier Mina sin número del Barrio de Ascensión de la comunidad de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 15.10 m con la sucesión del C. Germán Martínez Rodríguez y la segunda de 41.70 m con Zeferino California y Felipe Martínez Robles; al sur: 54.40 m con Antonio López; al oriente: 38.40 m con Marcial Martínez y Fortino Aboytes; al poniente: en dos líneas la primera de 17.85 m con la sucesión del señor Germán Martínez Rodríguez y la segunda de 20.55 m con calle Francisco Javier Mina. Con una superficie de 1,911.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de abril del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1509.-25, 28 abril y 4 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3948/227/06, EL C. JOSE RENDON CARBAJAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Avenida Morelos S/N., San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.19 m con Cipriano Hernández, al sur: en 7.72 m con calle Avenida Morelos, al oriente: en 18.90 m con Carlos San Pedro, al poniente: en 20.64 m con Misael López López. Superficie aproximada: 146.3 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de abril del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

617-A1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1359/108/06, GAUDENCIA DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, Mz. 6-A, Lote Diez, Col. 16 de Septiembre Bordo de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.10 m con Rita García Sandoval, al sur: 33.10 m con Eusebia Díaz, al oriente: 8.30 m con Cda. Los Olivos, al poniente: 8.30 m con privada. Superficie de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de abril del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

548-B1.-28 abril, 4 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 337/67/2006, ANDRES ERASMO MEDINA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Joya, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 18.26 + 3.52 m con Miguel Agustín Bobadilla, 101.08 m con Manuel Alarcón; al sur: 33.35 + 72.72 m con Olivia González, 18.26 m con Filiberto Gómez; al oriente: 164.50 m con Ramón Escalona y Manuel Alarcón; al poniente: 53.50 m con Filiberto Gómez, 151.62 m con Rubén Esquivel. Superficie aproximada: 20,752.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1508.-25, 28 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de MARIA DE LA LUZ DE LA CRUZ SILVA, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en el instrumento número veinte mil sesenta y uno de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos, señor SIXTO ALVARADO MORALES, MARIA GUADALUPE también conocida como GUADALUPE, MARTA ELENA también conocida como MARTHA ELENA, MA. DEL SOCORRO también conocida como MARIA DEL SOCORRO, SIXTO y JACOBA todos de apellidos ALVARADO DE LA CRUZ y OCTAVIO VAZQUEZ ALVARADO.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 03 días del mes de abril del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

593-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos a que hubiera lugar, hago saber:

Que por escritura pública número 30,848 de fecha 4 de abril del año 2006, pasada ante mí, los señores MARIA DEL CARMEN Y FERNANDO de apellidos FLORES VILLELA, instituidos como únicos y universales herederos y el mencionado en segundo término como albacea en el testamento público abierto otorgado por la señora VIRGINIA VILLELA DEL OLMO y que se exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria, aceptando los señores MARIA DEL CARMEN Y FERNANDO de apellidos FLORES VILLELA, la herencia instituida en su favor y el señor FERNANDO FLORES VILLELA acepta el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

595-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,721, Volumen 883, de fecha 23 de febrero del año del 2006, los señores JULIA PARRADO XOLALPAN, DIANA YADIRA, EDGAR ELISEO y ANA GABRIELA de apellidos OLARTE PARRADO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ELISEO OLARTE LIMA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 05 de agosto de 1991.

Ecatepec de Mor., Méx., a 11 de abril del 2006.
LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
1485.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,683 de fecha ocho de abril del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANA MARIA OLIVARES VILLA, RICARDO y CLAUDIA ANGELICA de apellidos ROSAS OLIVARES, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAUL ROSAS AGUIRRE, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor RAUL ROSAS AGUIRRE.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ANA MARIA OLIVARES VILLA.
- 3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores RICARDO y CLAUDIA ANGELICA de apellidos ROSAS OLIVARES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
Chalco, México, a 10 de abril del 2006
LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1488.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,722 de fecha dieciocho de abril del año dos mil seis, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor SALVADOR CANO PEÑALOZA, representado por sus apoderadas las señoras MARIA JUANCHI VALENCIA y MARIA ELENA LEAL JUANCHI, inició el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JUANA LETICIA CANO JUANCHI, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora JUANA LETICIA CANO JUANCHI.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor ANTONIO JAIMES LEON.
- 3.- Copia certificada del acta de defunción del señor ANTONIO JAIMES LEON.
- 4.- Copias certificadas de las actas nacimiento y defunción del menor IVAN ALEXIS JAIMES CANO.
- 5.- Copia certificada del acta de defunción de la señora MONICA JUANCHI VALENCIA.
- 6.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora JUANA LETICIA CANO JUANCHI, con la cual el señor SALVADOR CANO PEÑALOZA acreditó su calidad de ascendiente en primer grado en línea recta de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
Chalco, México, a 18 de abril del 2006
LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1489.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 44,805, volumen 887 de fecha 24 de marzo del año 2006, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la Sra. MARIA CLAUDIA ANDRES BENITEZ, compareciendo las señoras MARIA DEL REFUGIO URBINA MANJARREZ y ROSA ICELA RODRIGUEZ URBINA aceptando ambas la herencia instituida y la primera el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.
1486.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 62,693 de fecha 03 de febrero del 2006, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora ILDA SANCHEZ CEDILLO, quien también acostumbra usar el nombre de HILDA SANCHEZ CEDILLO, declaró la validez del Testamento Público Abierto del señor IGNACIO ADRIAN GRANADOS NIETO, radicando la sucesión testamentaria, en donde la señora ILDA SANCHEZ CEDILLO, ACEPTO la herencia universal conferida a su favor, y la señora HILDA ADRIANA GRANADOS SANCHEZ, ACEPTO el cargo de albacea instituido en su favor, en la mencionada sucesión, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
1497.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 62,605 de fecha 22 de diciembre del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, la señora BEATRIZ SANCHEZ PONCE VIUDA DE COLIN, declaró la validez del Testamento Público Abierto del señor PABLO COLIN GONZALEZ, radicando la sucesión testamentaria, así mismo acepto la herencia universal instituida en su favor, y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
1496.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CIRO OCAMPO VEGA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haga saber: que por instrumento número 62,631, de fecha 16 de enero del año dos mil seis, otorgada ante la fe del suscrito notario, comparecieron a radicar la citada sucesión las señoras CELIA y MARIA OLIVIA, ambas de apellidos OCAMPO VEGA, en su carácter de presuntas herederas.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

1498.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 44,687, volumen 883 de fecha 15 de febrero del año 2006, los señores MARIA GUADALUPE SOUZA SOSA, ANA LUZ, JUAN CARLOS, MARIA GUADALUPE Y JOSE ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS FUENTES SOUZA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS ANTONIO FUENTES VALERIO, presentando copias certificadas del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 25 de septiembre de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de abril del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N.º. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1484.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número diecinueve mil seiscientos sesenta y seis, de fecha diez de abril del dos mil seis, ante la fe del suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes de la señora OCTAVIANA SANTIAGO ANDRES que otorgan las señoras JULIA HERNANDEZ SANTIAGO y GLORIA MIRANDA SANTIAGO, en su calidad de hijas de la de cujus, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorga la señora JULIA HERNANDEZ SANTIAGO, en su calidad de hija de la de cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a once de abril de 2006.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

589-A1.-24 abril y 4 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 44,853 volumen 887 del 7 de abril del 2006, se llevo a cabo la radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS LOM PEREZ, compareciendo los señores JUANA HERNANDEZ CRUZ, JOSE LUIS PAGOLA HERNANDEZ y MARIO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y este último en su carácter de albacea. Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida en favor de los señores JUANA HERNANDEZ CRUZ, JOSE LUIS PAGOLA HERNANDEZ y MARIO GONZALEZ HERNANDEZ.

Ecatepec de Mor., Méx., a 10 de abril del 2006

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1483.-24 abril y 4 mayo.

JRI SOCIEDAD CIVIL

**JRI SOCIEDAD CIVIL
BALANCE POR LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	\$0.00	PROVEDORES	\$0.00
CLIENTES	\$0.00	DOCTOS POR PAGAR	\$0.00
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	SUMA PASIVO CIRCULANTE	\$0.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	\$0.00
EQ. DE OFICINA	\$0.00	UTILIDAD O PERDIDA	\$0.00
DEPRECIACION	\$0.00		
EQ. DE REPARTO	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
CONSTRUCCIONES	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
MAQUINARIA	\$0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		
TERRENOS	\$0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO FIJO	\$0.00		
SUMA DE LOS ACTIVOS	\$0.00	SUMA PASIVO + CAPITAL	\$0.00
EL LIQUIDADOR			

C.P. JOSÉ MANUEL LOPEZ AMADOR
(RUBRICA).

499-A1.-3, 19 abril y 4 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

Metepec, Estado de México, a diecisiete de abril de dos mil seis.

EXPEDIENTE:	CI/SDU/MB/001/2006
OFICIO NUMERO	224004000/OCI/107/2006
PROCEDIMIENTO	MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO:	GARANTIA DE AUDIENCIA

**C. EDITH VANESSA SANCHEZ TLATILPA
EX SERVIDORA PUBLICA ADSCRITA A LA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8, 1.9, del Código Administrativo vigente en el Estado de México, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2, 3, fracciones IV y VI, 42 fracción XIX, 43, 52, 53, 59, fracción I, 60, 79 fracción II y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 3º fracción IX, 4º y 17 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 20, 21, 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, sírvase comparecer el próximo día **22 de mayo del AÑO DOS MIL SEIS en punto de las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa la **CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO**, ubicadas en **Av. Estado de México No. 736 OTE, COL. RANCHO SAN LORENZO, METEPEC, ESTADO DE MEXICO**, a efecto de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA** en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, iniciado con motivo de que usted usted presentó su manifestación de bienes por baja ante la Secretaría de la Contraloría en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, fuera del plazo que al efecto previene la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en su artículo 80 fracción II, es decir, de manera extemporánea; en consecuencia, no la presentó dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, empleo o comisión de Técnico en Planeación Urbana, ocurriendo esta el quince de septiembre del año dos mil cuatro, iniciando a contar el término para presentar la misma el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro y concluyendo el quince de noviembre del año dos mil cuatro, no obstante de encontrarse obligada a ello, al desempeñarse con categoría de Técnico en Planeación Urbana y realizando funciones de elaborar dictámenes de impacto regional, de asignación de uso de suelo, atender solicitudes de subdivisiones y lotificaciones en condominio, Adscrita a la Unidad de Estudios Técnicos.

Consecuentemente se considera probable infractora de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso e) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Se le comunica que el expediente señalado al rubro, se encuentra a su disposición para su consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con el objeto de que prepare su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad. No omito manifestarle que tiene la oportunidad de ofrecer puebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, además de que puede comparecer por sí misma o acompañada de su defensor. Apercibida de que, para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de acuerdo con los artículos 3º y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad. Traer identificación oficial y acuse de recibo en original del formato de manifestación de bienes presentado ante la Secretaría de la Contraloría.

**ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO**

**LIC. VICTOR ANTONIO LEMUS HERNANDEZ
(RUBRICA).**

1600.-4 mayo.

**CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)****CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que por acuerdos adoptados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Cementos y Aceros Lago, S.A. de C.V. y Cruz Azul en el Valle de México, S.A. de C.V., de fechas 30 de diciembre de 2005 y 3 de enero de 2006, dichas sociedades resolvieron fusionarse, subsistiendo como sociedad fusionante Cruz Azul en el Valle de México, S.A. de C.V. y desapareciendo Cementos y Aceros Lago, S.A. de C.V., en su carácter de sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones los delegados especiales de dichas sociedades, en este acto publican las siguientes:

BASES DE FUSION

1. Las partes acuerdan y aprueban la fusión de CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., como Sociedad Fusionante y de CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada. La sociedad que subsiste seguirá conservando su denominación de CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
2. La Fusión se llevará a cabo tomando en cuenta los balances de dichas sociedades, preparados al 31 de diciembre de 2005.
3. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V., pasarán sin reserva ni limitación alguna, a título universal a CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., la que acepta expresamente la transmisión en su favor, en sus respectivos términos y en forma incondicional la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones que CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V. tuviera a esa fecha.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de enero del 2006 y ante terceros tendrá efecto en el momento de inscripción en el Registro Público de Comercio de los acuerdos sobre fusión, ya que en los términos de lo establecido en el artículo 225 se cuenta con el consentimiento de los acreedores de ambas sociedades para proceder a la fusión en los términos aquí acordados.
5. Los órganos de administración y vigilancia de CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V. cesarán en sus respectivos cargos, precisamente en la fecha que surta sus efectos la fusión, conforme al convenio de fusión respectivo. Los poderes otorgados por las sociedades fusionadas quedarán revocados al consumarse la fusión, subsistiendo las obligaciones contraídas con anterioridad, mismas que a partir de la fecha de la fusión quedarán a cargo de CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
6. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances tanto de CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V., como de CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
7. CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V., conviene en pagar todos y cada uno de los pasivos de CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V., que asume por efecto de la fusión en los plazos y de acuerdo con los términos y condiciones de cada uno de los pasivos así asumidos.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2005.
Delegado Especial
Lic. Ulises Javier Morales Martínez.
(Rúbrica).

**CRUZ AZUL EN EL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
(CIFRAS EN PESOS)**

Efectivo en caja y bancos	317,824
Cuentas por cobrar	2'938,504
Inventarios Mercancía	1'572,710
Impuestos por recuperar	191,722
Activo Fijo Neto	623,344
Total Activo	5'644,104
Cuentas por pagar	3'056,533
Total pasivo	3'056,533
Capital Contable	2'587,571
Total Pasivo y Capital	5'644,104

**México, D.F., a 31 de diciembre de 2005
Representante Legal
Lic. Ulises Javier Morales Martínez
(Rúbrica).**

**CEMENTOS Y ACEROS LAGO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005.
(CIFRAS EN PESOS)**

Efectivo y bancos	405,608
Cuentas por cobrar	3'212,713
Inventarios Mercancía	1'045,344
Activo Fijo Neto	76,885
Total Activo	4'740,550
Cuentas por pagar	3'732,920
Impuestos por pagar	47,650
Total Pasivo	3'780,570
Capital Contable	959,980
Total Pasivo y Capital	4'740,550

**México, D.F., a 31 de diciembre de 2005
Representante Legal
Lic. Ulises Javier Morales Martínez
(Rúbrica).**